

da y culpable en la referida nueva por el Planteo he-  
cho de su mayer de Olmar que utiliza por si, a quien  
por esta vez miran syr unid. con equidad y con que  
este paxe en lo sucedido por fuero al Caudal de  
Propia, al el dho. Intereraz no temini trasacion  
de sy Aguas. En esta Vta dho. 50<sup>a</sup> Alcalde mayor  
confirmando lo acordado mando se haga saber  
este Decreto al Pedro Lerero Abellan para q.  
dentro de tres dias apornte la parte que le  
corresponde, con aporcebim. q. se no cumplido  
asi se le apornciara a ello por todo rigor de dho. ay.  
pachandore el correspond. mandam. sin otra  
mitancia, en atencion de la precion se ha base  
de reformar con la mayor brevedad la cuenta del  
Caudal de Propia y en su entretanto reforme  
la libranza q. toca a este, que por lo respectivo al lu-  
cro del dho. Intereraz en Aguas, queden prontas  
a cumplido por si y las firmaron syr unid. de que

com. fee =  
D. Juan de Albornoz      D. Benito de La Torre  
de Pedro      y Abasco  
D. Antonio Thomas      Chacín de Mallorca  
Juan de Arango      de Valencia  
D. Juan Antonio Bulland      D. Alonso Garran

